



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 146.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TECNOLÓGICO LA EXPO EDUCACIÓN – CUARTA EDICIÓN 2025, A REALIZARSE LOS DÍAS 6 Y 7 DE MAYO DEL AÑO 2025, EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.-----

- 1 -

Asunción, marzo de 2025

VISTO: *La providencia de fecha 26 de marzo de 2025, por la cual la Dirección de Gabinete del Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación solicita la prosecución de los trámites correspondientes para la declaración de interés tecnológico de la Expo Educación – Cuarta Edición 2025, a realizarse los días 6 y 7 de mayo del corriente año, en la ciudad de Asunción; el Expediente Digitalia N.º 2025-12021001-001115, y,-----*

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 6207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su Artículo 4º, establece como uno de sus principios generales el fomento de las TIC, en los siguientes términos: “3) Fomento de las TIC. La investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir de manera eficiente y eficaz al desarrollo educativo, cultural, económico, industrial, social y político, e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social”. Asimismo, en su Artículo 6º, numeral 2, establece los objetivos de este ministerio, el cual reza cuanto sigue: “Promover, incrementar y facilitar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), buscando siempre la participación y el acceso efectivo en igualdad de oportunidades a todos los habitantes de la República, con la mayor cobertura y calidad de servicios posibles; así como propiciar el uso eficiente de las redes informáticas, la Investigación, Innovación y Desarrollo (IID), formación del talento humano y la competencia a nivel nacional e internacional”.-----*

Que la misma Ley, en su Artículo 7º establece como competencia de la institución cuanto sigue: “... 3- Promover iniciativas que contribuyan a la construcción de un ecosistema digital seguro, confiable y resiliente, incluyendo el sector público, privado, academia y ciudadanía (...)12-Promover iniciativas, desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento, desarrollo y aplicación de las tecnologías en las comunidades del país y en la gestión pública; desarrollar recursos humanos idóneos para la implementación de los programas y proyectos de incorporación tecnológica; en coordinación con el sector empresarial, academia y demás organismos afines (...) 15-Fomentar la permanente alianza público-privada en el desarrollo del sector tecnológico para el cumplimiento de sus fines ...”.-----

Que conforme al Informe Técnico N° 001/2025 de la Dirección General de Inclusión Digital y TIC en la Educación, el evento “Expo Educación – Cuarta Edición 2025”, organizado por el Grupo IDT, busca promover experiencias de aprendizaje innovadoras en áreas STEAM, Inteligencia Artificial, uso responsable de las TIC, así como otros temas relevantes de innovación educativa, y se ajusta plenamente a los lineamientos institucionales del MITIC. Además, menciona que el mencionado evento, reunirá a instituciones educativas, autoridades, estudiantes y profesionales del sector educativo y tecnológico, y que el mismo se erige como un espacio clave para impulsar la



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 146.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TECNOLÓGICO LA EXPO EDUCACIÓN – CUARTA EDICIÓN 2025, A REALIZARSE LOS DÍAS 6 Y 7 DE MAYO DEL AÑO 2025, EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.-----

- 2 -

transformación educativa y el desarrollo de habilidades tecnológicas del siglo XXI en el Paraguay.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

RESUELVE:

- Artículo 1°.-** *Declarar de interés tecnológico el evento denominado “Expo Educación – Cuarta Edición 2025”, a realizarse los días 6 y 7 de mayo de 2025, en la ciudad de Asunción, de conformidad con lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.*-----
- Artículo 2°.-** *La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma por parte de la máxima autoridad de la institución.*-----
- Artículo 3°.-** *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.* -----
- Artículo 4°.-** *Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* -----

Secretaria General

Ministra